

Cali, enero 5 del 2024

Sr Alcalde de Cali Alejandro Eder

Sres. Concejales de Cali (Roberto Ortiz, Audry Toro, Tania Fernández, Henry Peláez, Carlos Andrés Arias, Carlos Pinilla, Fabio Arroyave, James Agudelo, Ana Erazo, Luis Fernando Salazar, María del Carmen Londoño, Flower Rojas, Rodrigo Salazar, Carlos Ariel Patiño, Rafael Escobar, Juan Felipe Murgueitio, Édison Lucumí, Alexandra Hernández, Marlon Andrés Cubillos, Edison Alberto Giraldo y Daniella Plaza)

Sres. Personero y Contralor distrital de Cali

E.S.D.

Asunto: Petición sobre el estado de la ciudad año 2025, especialmente su quiebra fiscal

Estimados Señores Alcalde, Concejales y funcionarios de control

En ejercicio del derecho de petición art. 23 de la C.P. y la Ley 1755 de 2015, después de estos desastrosos 20 años comprendidos desde el 2004 hasta el fin del 2024 (incumplimiento de normas, que se detallan, resultados económicos, fiscales y sociales de ciudad deficitarios, etc), para informar a la comunidad, con interés cívico por el bienestar del ciudadano, solicito respetuosamente :

- 1, Al Sr alcalde de Cali. que presente un informe detallado y completo, dirigido a la ciudadanía, sobre el estado actual de la ciudad de Cali, año 2025, por hechos que se exponen adelante, en especial, que como candidato durante más de 1 año y como alcalde durante 2 meses, precisó la quiebra fiscal de Cali y lo olvidó ante el fracasado "libro blanco".
2. Solicito que el Concejo Municipal considere la realización de un cabildo abierto, conforme a la Ley 1757 de 2015 y Ley 134 de 1994, para abordar temas críticos, con evaluación pública sobre el incumplimiento del programa de gobierno del alcalde, y la ausencia real de control constitucional del concejo al alcalde y al gobierno distrital de Cali

Hechos y consideraciones a la solicitud al alcalde.

- En el acto de rendición de cuentas realizado el 19 de dic. 2024, se observaron deficiencias en la presentación de la información de los retos de ciudad, ausencia de exposición sobre el cumplimiento del programa de gobierno y falta de participación ciudadana, lo cual es esencial para un ejercicio democrático efectivo.
- En el año 2024, se aprobó un endeudamiento de \$3.5 billones, lo que ha generado desconcierto entre los ciudadanos debido a la quiebra fiscal del distrito, por el incumplimiento de las obligaciones presupuestales, especialmente en relación con las obras de valorización ordenadas por el acuerdo 297 del 2010.
- La quiebra técnica del MIO, derivada del incumplimiento del cierre técnico y financiero estipulado en el acuerdo 224 del 2007, requiere atención urgente. Aparece una comunicación del presidente de Metrocali del 10 de dic. 2024, donde solicita recursos, reitera causal de disolución de Metrocali por pérdidas económicas, para definir un pasivo solo con GIT MASIVO superior a \$294.000 millones y donde infiere presión de la liquidación de Metrocali. Todo esto debió hacerse antes del 31 de dic. 2024, ni el Concejo ni la comunidad estamos informados.

Lider en investigación de ciudad / Construyendo mercados para un mundo nuevo

Carrera 4 No. 8 -39 Ofc. 1101 / Tel. (2) 882 1343 - 889 0297 / www.caliescribe.com / Cali / Colombia

- Se han presentado denuncias sobre corrupción en diversas secretarías (Gobierno, Deporte y Educación) sin que el alcalde y el Concejo Municipal hayan tomado acciones efectivas, mociones de censura, ante evidencias fácticas de los Sres Sttapper de Gobierno y Montoya de Deportes.
- El gasto público en Comunicaciones alcaldía ha superado los \$32.000 millones, cifra record en Cali, mientras que las inversiones en carreras atléticas han sido desproporcionadas, cifra superior a \$2.745 millones
- Nomina Paralela: Existe una preocupación por la contratación excesiva con más de 15.000 contratistas que representan un costo mensual superior a \$50.000 millones, información que no ha sido proporcionada adecuadamente por la administración.
- Es mínimo el ejercicio de control que hace el Concejo, la Personería, el fiscal la Contraloría y el ciudadano, porque el gobierno de Cali, vulnera permanentemente el derecho de petición
- Todo lo anterior, conduce a la inviabilidad económica y social del distrito de Cali

Petición al Concejo Municipal:

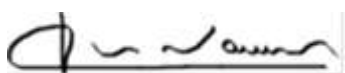
- Informar sobre los hechos y conmiseraciones de la presente petición
- Realizar un cabildo abierto, según la Ley 1757 de 2015 y Ley 134 de 1994, para abordar temas críticos de ciudad, permitir una evaluación sobre el cumplimiento del programa gobierno alcalde, compromisos adquiridos en: seguridad, hacienda y gasto publico, transparencia, VIS, VIP, megaobras incumplidas, quiebra técnica del MIO , calidad educación, informalidad, hambre, participación ciudadana, etc
- Realizar la evaluación de la labor del año 2024 a sus funcionarios, Personero y Contralor Cali, instituciones que históricamente no demuestran defender la ciudad.
- Finalmente permitir que los ciudadanos le hagan evaluación a su control constitucional, más la inoperante participación ciudadana en los proyectos de acuerdo, donde ciudadanos fuimos al cabildo, expusimos y las respuestas no las da el concejo , se las pasan al gobierno y éste omite mucha información.

Petición adicional al Personero de Cali y al Contralor de Cali

- De conformidad a las funciones del Personero de Cali de vigilancia del cumplimiento normativo, defensa de intereses sociales, el Control administrativo y la Función disciplinaria, sirva conceptuar sobre los hechos y consideraciones de la presente petición
- De conformidad a las funciones del Contralor Cali de control fiscal, sirva conceptuar sobre los hechos y consideraciones de la presente petición

Agradezco su atención a estas peticiones y quedo a la espera de una respuesta pronta y completa conforme a lo establecido por la ley.

Cordialmente



Ing. Ramiro Varela M. cc. 16.587.269 – Notificación: ramirovarela@caliescribe.com

Copia: Ciudadanos y medios de comunicación

Lider en investigación de ciudad / Construyendo mercados para un mundo nuevo

Carrera 4 No. 8 -39 Ofc. 1101 / Tel. (2) 882 1343 - 889 0297 / www.caliescribe.com / Cali / Colombia